

PUNTOS IMPORTANTES SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE ISR A FAVOR POR DECLARACIÓN ANUAL 2018.

Desarrollado por TLC Asociados



¿Qué es el Sistema Automático de Devoluciones?

Una vez presentada la Declaración Anual de personas físicas del período 2018, en donde el resultado es un saldo a favor del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se necesita conocer lo que sucede con dicho saldo a favor y como obtenerlo.

La ley marca que la forma de obtener este saldo a favor es realizando una Solicitud de Devolución la cual entra en un análisis por parte de la autoridad la cual entrega resolución en un período de 40 días hábiles.

Afortunadamente existe una facilidad administrativa que se encarga de resolver y devolver en un período no mayor a 5 días hábiles denominado Sistema Automático de Devoluciones.

¿Qué requisitos se deben cumplir?



- En la declaración anual elegir la opción “Devolución” en la pregunta ¿Qué deseas hacer con tu saldo a favor?
- Enviar la declaración anual con la opción marcada antes del 31 de julio de 2019.
- Presentar la declaración utilizando la e.firma o la e.firma portable cuando el saldo a favor sea de \$10,001.00 a \$150,000.00.
- Enviar manifestando en la declaración anual la CLABE de 18 dígitos utilizada para transferencias electrónicas y nombre del banco al que pertenece.
- La cuenta bancaria deberá estar activa y a nombre del contribuyente que presenta la declaración.

¿Se puede enviar la declaración anual con contraseña?

A manera de facilidad para presentar la declaración anual se explica que se puede enviar la declaración anual con contraseña siempre y cuando:

- El importe del saldo a favor sea igual o menor a \$10,000.00.
- El importe del saldo a favor sea mayor a \$10,000.00 y no exceda de \$150,000.00, deberá seleccionar una de las cuentas bancarias que aparecen precargadas en el aplicativo. De no seleccionar alguna, capturar una distinta de las precargadas o que no aparezca ninguna, se tendrá que presentar la citada declaración utilizando la e.firma o la e.firma portable.



¿En qué casos no aplica el beneficio?

El Sistema Automático de Devoluciones no aplica para los siguientes casos:

- Hayan obtenido durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, ingresos derivados de bienes o negocios en copropiedad, sociedad conyugal o sucesión.

II

Opten por solicitar devolución de saldo a favor por montos superiores a \$150,000.00.

III

Soliciten la devolución por ejercicios fiscales distintos al año inmediato.

IV

Presenten la declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior, con la Contraseña, estando obligadas a utilizar la e.firma o la e.firma portable, en los términos de la presente regla.

V

Presenten solicitud de devolución vía Formato Electrónico de Devoluciones, previo a la obtención del resultado de la declaración que hubiere ingresado a la facilidad administrativa.

VI

Presenten la declaración anual normal o complementaria no habiendo elegido opción de devolución.

VII

Presenten la declaración anual normal o complementaria posterior al 31 de julio del presente año.

VIII

Se trate de contribuyentes cuyos datos estén publicados en el Portal del SAT, al momento de presentar su declaración por motivo de los párrafos penúltimo, fracciones III y último del artículo 69 del CFF. Así como a los que se les haya aplicado la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF, una vez que se haya publicado en el DOF y en el portal mencionado el listado a que se refiere el cuarto párrafo del citado artículo 69-B.

XI

Los contribuyentes soliciten la devolución con base en comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes que se encuentren en la publicación o el listado a que se refieren los artículos 69 o 69-B del CFF, señalados en el inciso anterior.

X

Al contribuyente se le hubiere cancelado el certificado emitido por el SAT de conformidad con lo establecido en el artículo 17-H, fracción X del CFF, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

¿Puedo solicitar la devolución de ISR, aunque esté en los supuestos anteriores?

Si te encuentras en los supuestos anteriores no tendrás la devolución en 5 días de forma automática, pero eso no imposibilita a que se pueda solicitar la devolución, solo que se tendrá que hacer con el Formato Electrónico de Devoluciones y el tiempo que se deberá esperar es de 40 días hábiles.



¿Qué pasa si mi depósito es menor o me rechazan todo el saldo a favor de ISR?

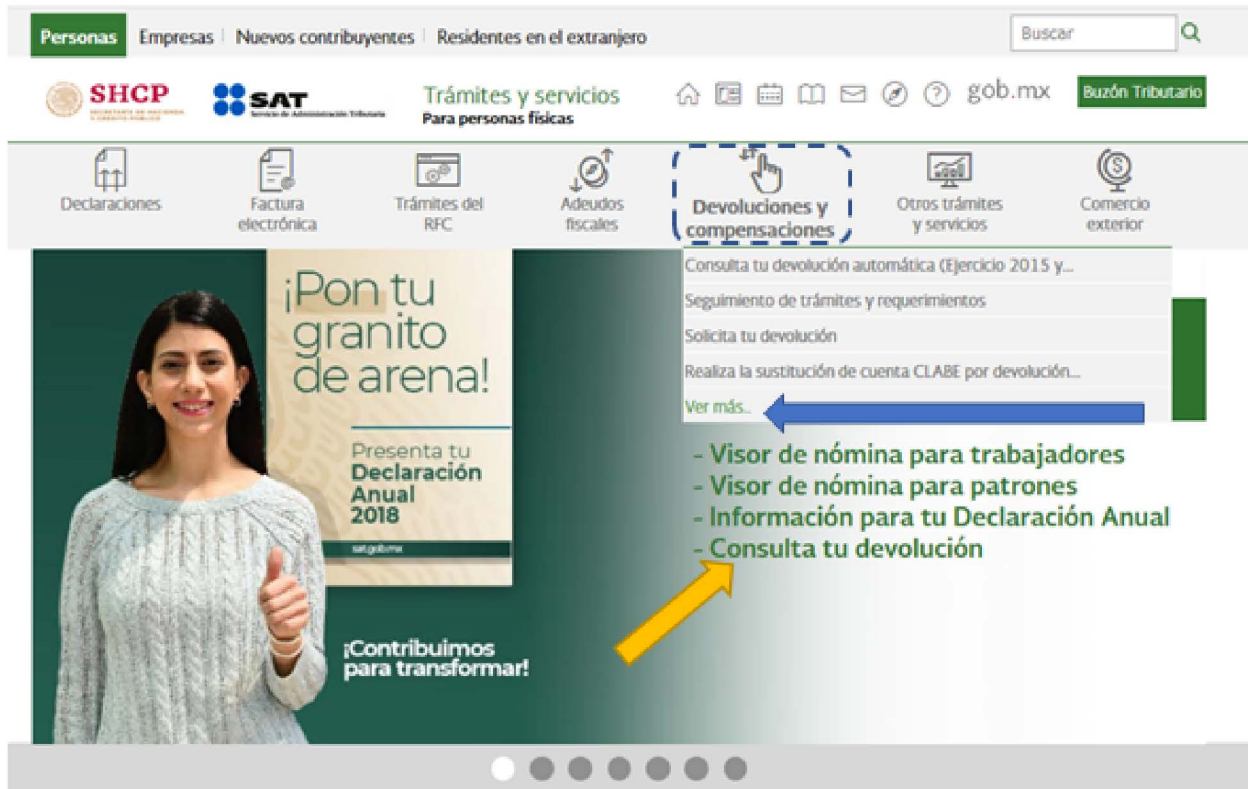
La autoridad al analizar de manera automática el saldo a favor manifestado en la declaración anual de 2018, determinará si en efecto corresponde la devolución total, parcial o se rechaza.

En caso de la devolución parcial o rechazada, el sistema de devoluciones manifestará el motivo por el cual se rechazo o se depositó menos de lo manifestado. Por lo anterior el contribuyente podrá contestar adjuntando la información solicitada en la opción “solventar las inconsistencias” que aparecerá en la consulta de la devolución.

Los contribuyentes que no hubieran optado por solventar las inconsistencias cuando se consultó el resultado de la devolución automática, podrán solicitar el saldo a favor o el remanente no autorizado por medio del Formato Electrónico de Devoluciones y el tiempo que se deberá esperar es de 40 días hábiles.

¿Cómo consulto la situación de mi Saldo a Favor de ISR?

Se puede verificar en la página de internet del SAT en www.sat.gob.mx, se elegirá Devoluciones y Compensaciones / Ver Más.



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are navigation tabs for 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. Below this is a search bar and the SAT logo. The main navigation bar includes 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. The 'Devoluciones y compensaciones' menu is expanded, showing options like 'Consulta tu devolución automática (Ejercicio 2015 y...)', 'Seguimiento de trámites y requerimientos', 'Solicita tu devolución', and 'Realiza la sustitución de cuenta CLABE por devolución...'. A blue arrow points to the 'Ver más...' link, and a yellow arrow points to the 'Consulta tu devolución' option in the list below.

Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios Para personas físicas

gob.mx Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales **Devoluciones y compensaciones** Otros trámites y servicios Comercio exterior

¡Pon tu granito de arena!

Presenta tu Declaración Anual 2018

¡Contribuimos para transformar!

Consulta tu devolución automática (Ejercicio 2015 y...)

Seguimiento de trámites y requerimientos

Solicita tu devolución

Realiza la sustitución de cuenta CLABE por devolución...

Ver más.

- Visor de nómina para trabajadores
- Visor de nómina para patrones
- Información para tu Declaración Anual
- Consulta tu devolución

*También se presenta una liga directa en la página principal titulada Consulta tu devolución.

En el apartado de Devolución seleccionar la opción
Consulta tu devolución automática 2018.

Solicita tu devolución o compensación de impuestos

Ver todos

Los más consultados

- ✓ Consulta tu devolución automática (Ejercicio 2015 y anteriores)
- ✓ Seguimiento de trámites y requerimientos
- ✓ Solicita tu devolución
- ✓ Realiza la sustitución de cuenta CLABE por devolución no pagada

Expandir

Devolución

- ✓ Consulta tu devolución
- ✓ Consulta tu devolución automática (Ejercicio 2015 y anteriores)
- ✓ **Consulta tu devolución automática 2018**
- ✓ Presenta tu solicitud de devolución en el módulo si no estás obligado a e.firma
- ✓ Realiza la sustitución de cuenta CLABE por devolución no pagada
- ✓ Realiza la sustitución de cuenta CLABE por devolución no pagada Contribuyente Amparado
- ✓ Reimprime el acuse de la solicitud de devolución o aviso de compensación
- ✓ Seguimiento de trámites y requerimientos
- ✓ Seguimiento de trámites y requerimientos Contribuyente Amparado
- ✓ Solicita tu devolución

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales **Devoluciones y compensaciones** Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2018

Consulta tu devolución automática 2018

< Volver

Consulta el estado que guarda la Devolución automática de Impuesto Sobre la Renta de personas físicas, solicitada en la declaración anual presentada por internet.

Quiénes lo pueden utilizar

Personas físicas

Ingresa Con

e.firma Contraseña

Objetivo

Conocer el estatus de la Devolución Automática de Impuesto Sobre la Renta de personas físicas.

Fundamento Legal

- Código Fiscal de la Federación, artículo 22.
- Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.3.2.

INICIAR

Favoritos Descargar Enviar Imprimir

Te ayudamos

MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728

Asistencia por internet Orientación telefónica Contacto Aduanas

Foro chat Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

1.- ¿El saldo a favor de Impuesto Sobre la Renta (ISR), no fue pagado en devolución automática, pierdo el derecho a recuperarlo?

En la siguiente ventana seleccionar el botón **INICIAR**.

Al sistema se puede ingresar con **Contraseña**.



SHCP **SAT** Trámites y servicios Para asalariados gob.mx Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales **Devoluciones y compensaciones** Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2018

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)



SHCP **SAT** Trámites y servicios Para asalariados gob.mx Buzón Tributario

Declaraciones Factura electrónica Trámites del RFC Adeudos fiscales **Devoluciones y compensaciones** Otros trámites y servicios Comercio exterior

Inicio > Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2018

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

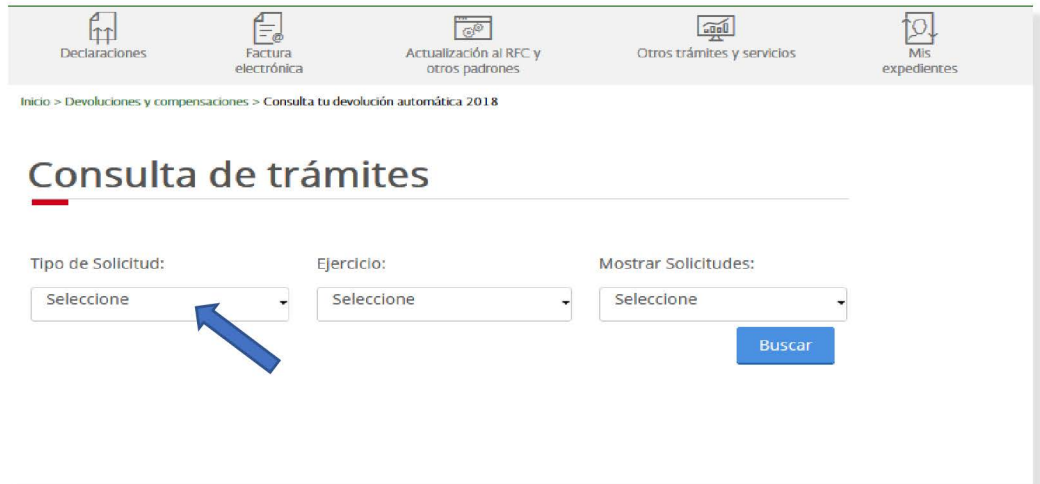
Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada:

RFC:

O con la **e.firma** (antes Firma Electrónica)

Una vez iniciada la sesión se deberá llenar los campos de Tipo de Solicitud, Ejercicio y Mostrar Solicitudes, para buscar la información.



Declaraciones Factura electrónica Actualización al RFC y otros padrones Otros trámites y servicios Mis expedientes

Inicio > Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2018

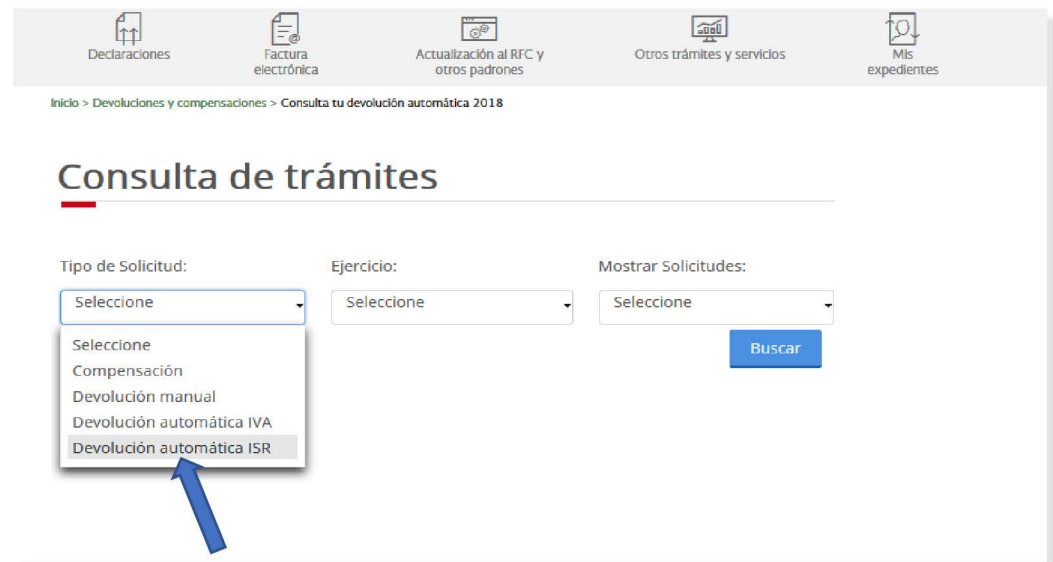
Consulta de trámites

Tipo de Solicitud: Ejercicio: Mostrar Solicitudes:

Seleccione Seleccione Seleccione

Buscar

En Tipo de Solicitud seleccionamos **Devolución automática ISR**.



Declaraciones Factura electrónica Actualización al RFC y otros padrones Otros trámites y servicios Mis expedientes

Inicio > Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2018

Consulta de trámites

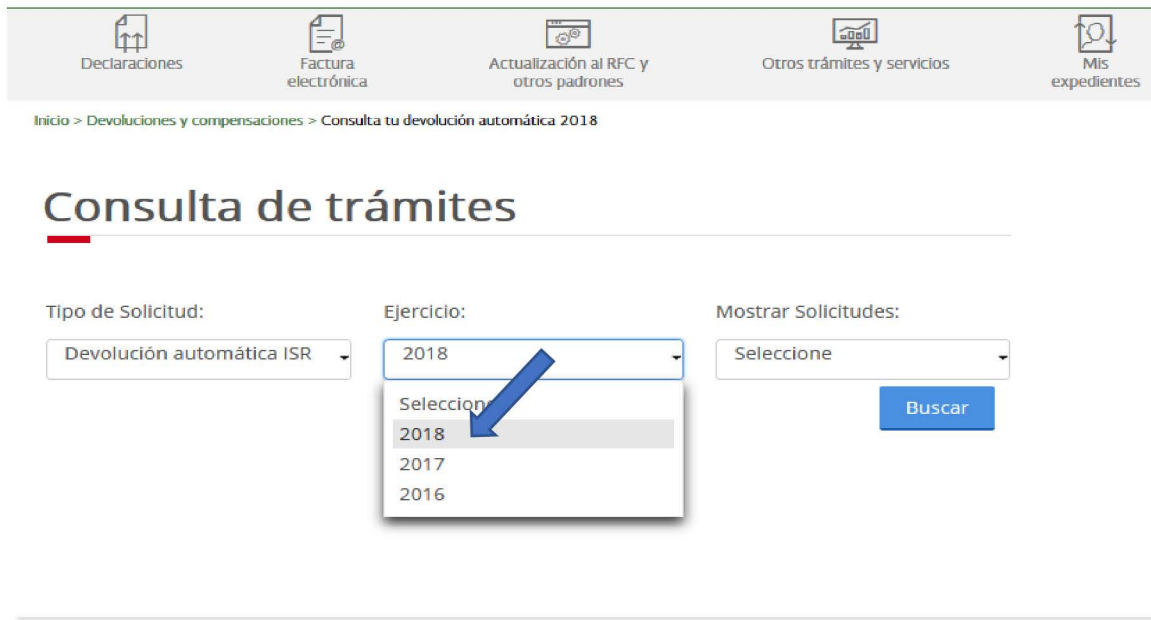
Tipo de Solicitud: Ejercicio: Mostrar Solicitudes:

Seleccione Seleccione Seleccione

Buscar

- Seleccione
- Compensación
- Devolución manual
- Devolución automática IVA
- Devolución automática ISR

En el **Ejercicio** será **2018**.



Inicio > Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2018

Consulta de trámites

Tipo de Solicitud: Devolución automática ISR

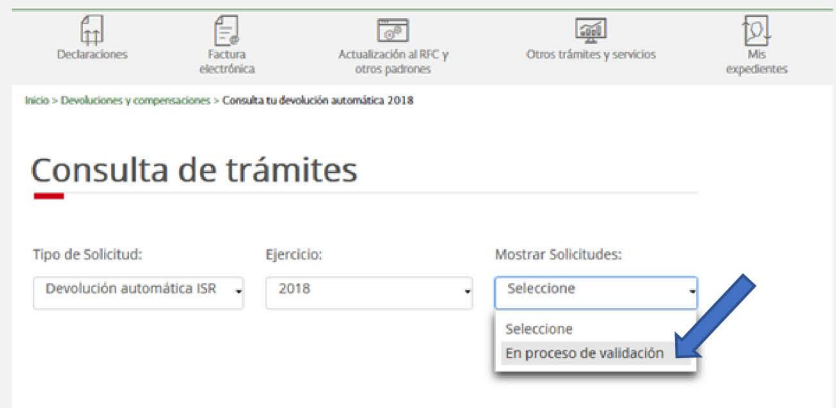
Ejercicio: 2018

Mostrar Solicitudes: Seleccione

Buscar

2018
2017
2016

Por último, en **Mostrar Solicitudes** nos mostrará una vista previa de la situación que guarda y al seleccionarlo podremos conocer un poco más de esta información.



Inicio > Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2018

Consulta de trámites

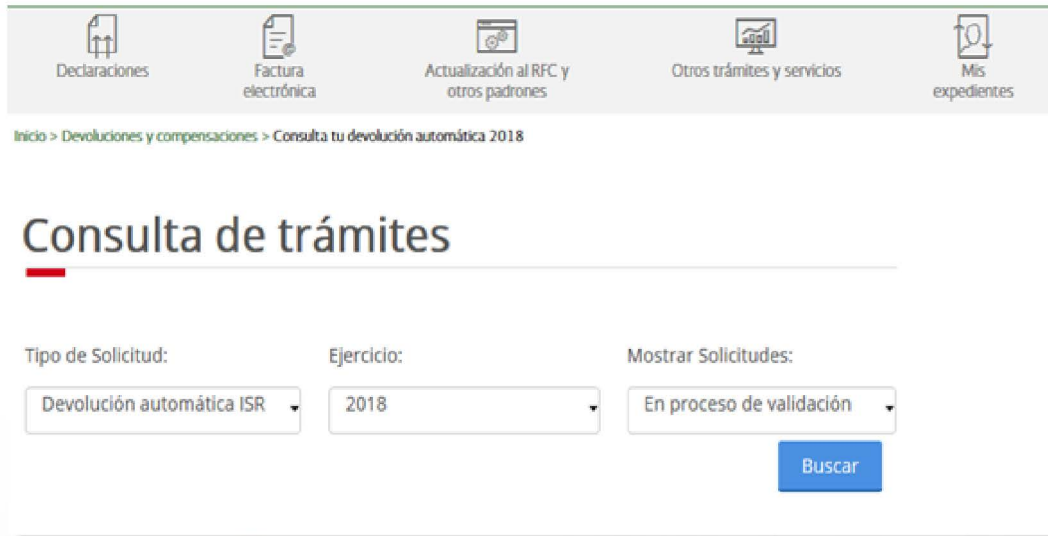
Tipo de Solicitud: Devolución automática ISR

Ejercicio: 2018

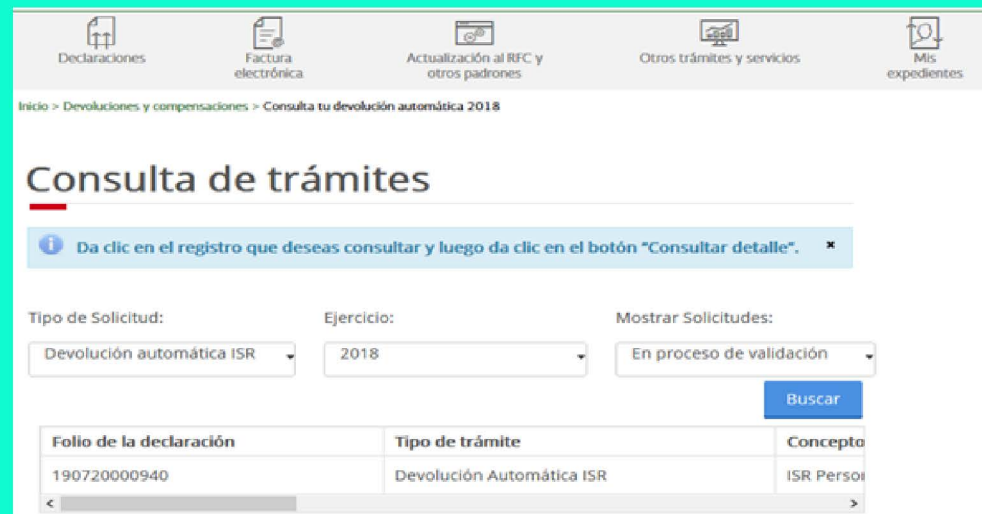
Mostrar Solicitudes: Seleccione

Seleccione
En proceso de validación

Al llenar los campos se dará clic en **Buscar**.



Aparecerá la información relacionada con el saldo a favor, para su debido seguimiento.



Folio de la declaración	Tipo de trámite	Concepto
190720000940	Devolución Automática ISR	ISR Person

A los 2 días si todo está bien cambiará a “**En proceso de pago**”.

Consulta de trámites

Tipo de Solicitud: Ejercicio: Mostrar Solicitudes:

Folio de la declaración	Número de Control	Tipo de trámite	Concepto
190720000940	SA411900006430	Devolución Automática ISR	ISR Per...

Al cuarto o quinto día si se verifica en el sistema aparecerá como **Pagada**.

Consulta de trámites

i Da clic en el registro que deseas consultar y luego da clic en el botón “Consultar detalle”. **x**

Tipo de Solicitud: Ejercicio: Mostrar Solicitudes:

Folio de la declaración	Número de Control	Tipo de trámite	Concepto
190720000940	SA411900006430	Devolución Automática ISR	ISR Personas Físicas

Para conocer los detalles seleccionamos la fila donde se muestra la información y presionamos **Consultar Detalle**.

Inicio > Devoluciones y compensaciones > Consulta tu devolución automática 2018

Consulta de trámites

Tipo de Solicitud: Ejercicio: Mostrar Solicitudes:

Folio de la declaración	Número de Control	Tipo de trámite	Concepto
190720000940	SA411900006430	Devolución Automática ISR	ISR Personas Físicas

El sistema mostrará la información presentada en la declaración y su resultado.

Determinación del Impuesto Sobre la Renta

Nombre :		Cuenta CLABE:	02102806401325091
RFC		Banco:	HSBC México, S.A.
Tipo de Declaración:	Normal	Contribuyente con crédito Fiscal:	No
No. de operación:	190720000940		
Fecha de presentación:	01/04/2019		
Medio de envío:	Contraseña		
Contribuyente aceptó propuesta de saldo a favor en DeclaraSAT:	SI		
Saldo a favor solicitado:	\$ 1,450.00		
Resultado:	Pagada		

Determinación del Impuesto Sobre la Renta			
Campo	Declaración SAT	Declaración Contribuyente	Revisión SAT
Ingresos o utilidades acumulables	\$ 337,555.00	\$ 337,555.00	\$ 337,555.00
Pérdidas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total de ingresos acumulables	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Deducciones personales	\$ 3,569.00	\$ 3,569.00	\$ 3,569.00
Base gravable	\$ 333,986.00	\$ 333,986.00	\$ 333,986.00
ISR conforme a tarifa anual	\$ 56,754.00	\$ 56,754.00	\$ 56,754.00
Subsidio para el empleo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Impuesto sobre los ingresos acumulables	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Impuesto sobre los ingresos no acumulables	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Reducciones de ISR	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ISR causado	\$ 56,754.00	\$ 56,754.00	\$ 56,754.00
Pagos provisionales efectuados a la federación	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Impuesto retenido al contribuyente o pagado por terceros	\$ 58,204.00	\$ 58,204.00	\$ 58,204.00
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Sector Primario	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Impuesto sobre el interés real por retiros parciales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Impuesto a favor	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
Impuesto a cargo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

En la misma página se muestra la comparación realizada con los datos presentados.

Por último, en el banco se verá reflejado un depósito con el título **HACIENDA TE DEVUELVE.**

Últimos movimientos	
HACIENDA TE DEVUELVE	0110014
04/04/2019	\$ 1,450.00



FUENTE:

Desarrollado por **TLC Asociados**

**Diario Oficial de la Federación
publicación del 10 de abril de 2019**

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5557466&fecha=10/04/2019

Servicio de Administración Tributaria

<https://www.sat.gob.mx/normatividad/37231/resolucion-miscelanea-fiscal->



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

